

EXPEDIENTE No. 27754

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

ANA KATHERINA ZUÑIGA RODRIGUEZ, a nombre y representación de la Compañía **REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.**, en mi calidad de **Gerente** de la misma, y por decisión unánime de la Junta General de Socios, a Usted, respetuosamente digo:

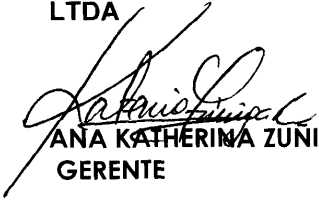
Se han realizado varias cesiones de participaciones sociales en el Capital social de mi representada, razón por la cual solicito a Usted se sirva disponer que el departamento correspondiente de la Institución a su digno cargo se sirva tomar nota de tal particular, las cuales ya constan registradas en el Libro de Registro de Socios y Participaciones de la Compañía, conforme al detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES	FECHA
JORGE NEIRA MENENDEZ	GURITSA S.A.	35	24/09/2007

Todas las participaciones sociales son de un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

Todo lo cual consta de la Escritura Pública de cesión de participaciones sociales celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo del Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el 24 de Septiembre del año 2007, la misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Octubre del mismo año.

Muy Atentamente,
p' **REPISAS, REPISAS, REPISAS MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA**


ANA KATHERINA ZUNIGA RODRIGUEZ
GERENTE

JORGE NEIRA MENENDEZ
GURITSA S.A.

C.C.# 0904243193
RUC # 0992273984001

de
26/10/07

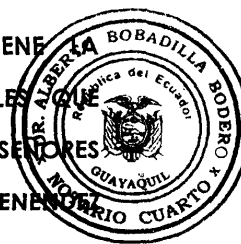
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
ABOGADO JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ
Y MARIA YSABEL YCAZA SAFADI DE NEIRA A
FAVOR DE LA COMPAÑIA GURITSA S.A..-



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete, ante mi, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ**, casado, abogado, por sus propios derechos, También comparece la señora **MARIA YSABEL YCAZA SAFADI DE NEIRA**, cónyuge del cedente, a fin de autorizar la transferencia de las participaciones sociales que le pertenece y que realizará el cedente; y, por otra parte, la Compañía **GURITSA S.A.** legal y debidamente representada por su **PRESIDENTE** el señor abogado **WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO**, soltero, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe. en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, proceden a su otorgamiento y me presentaron la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales

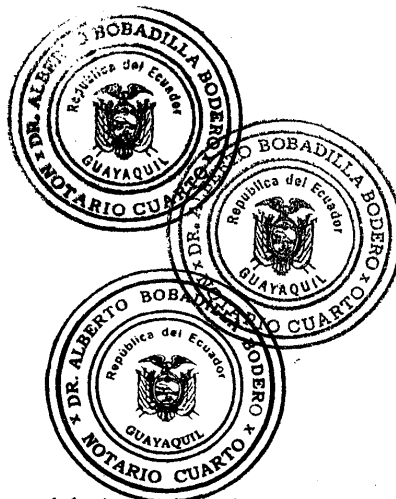
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

de la Compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA."**, al tenor de las siguientes declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento público, por una parte el señor Abogado **JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ**, por sus propios derechos, y al que se los podrá denominar simplemente como **EL CEDENTE** para los efectos del presente contrato; y, por otra parte, la compañía **GURITSA S.A.** debidamente representada por su Presidente, el Abogado **WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO**, a la que en adelante y para los efectos de este contrato se la podrá denominar como **LA CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía **"REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA."**, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Septiembre del mismo año, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital en **UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES**, es decir, hasta la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** y reformó su estatuto social; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Diciembre del año dos mil, la misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de marzo del dos mil uno, la compañía realizó la conversión expresa, aumentó su capital social en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES**, con lo

Guayaquil, Abril 29 del 2003

**SEÑOR ABOGADO
WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO**
Ciudad.-



De mis consideraciones:

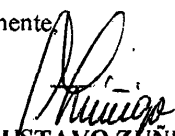
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GURITSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por el periodo de CINCO (5) AÑOS. Usted reemplaza en el cargo a la señorita Diana Elizabeth Vera Cedeño, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de Noviembre del 2002.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes, conforme a la Ley y al estatuto social.

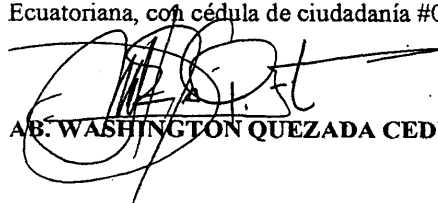
Los Estatutos Sociales de la Compañía **GURITSA S.A.** constan de la Escritura Pública de Constitución de la misma, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el 23 de Octubre del año 2.002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Noviembre del mismo año.

La presente nota de nombramiento le servirá a Usted como documento suficiente para ejercer sus funciones

Atentamente,


ING. GUSTAVO ZÚNIGA GEBERT
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Dejando expresa constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #090653481-3. Guayaquil Abril 29 del 2003.


AB. WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **GURITSA S.A.**, a favor de **WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO**, de fojas **59.583 a 59.585**, Registro Mercantil número **8.797**, Repertorio número **13.343**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **150.010** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil tres.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

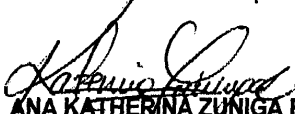


Orden: 54000
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo Yuri Zambrano
Depurador: Alexandra Coronel
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: 

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA." CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

Guayaquil, a 21 de Septiembre del 2007, en el local social ubicado en las calles Victor Emilio Estrada #1020 y Jiguas de la ciudadela Urdesa, de esta ciudad de Guayaquil, a las 9H00.- PRESIDENTE DE LA JUNTA: Ingeniero Gustavo Zúñiga Gubert .- SECRETARIA DE LA JUNTA: Ana Katherina Zúñiga Rodríguez; ASISTENTES A LA JUNTA: La compañía Guritsa S.A., debidamente representada por su Presidente, el Abogado Washington Quezada Cedeño, propietaria de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Ctsv) cada una de ellas; Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez, propietario de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Ctsv) cada una de ellas; Ab. Jorge Neira Menéndez, propietario de 35 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Ctsv) cada una de ellas.- Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, propietaria de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Ctsv) cada una de ellas; Felipe Andrés Zúñiga Claros, propietario de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles (US\$0,04 Ctsv) cada una de ellas; y, Patricia Ximena Claros Lomas, propietaria de 498 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$0,04 Ctsv) cada una de ellas; CONSENTIMIENTO PARA INSTALARSE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL: Por unanimidad los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo a lo establecido en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías.- ORDEN DEL DIA.- 1.- Autorización que solicita el socio de la compañía COMPAÑIA "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA.", señor Abg. Jorge Neira Menéndez, para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en el Capital Social de la Compañía.- 2.- Asuntos Varios.- DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.- (los socios en forma expresa) pasan a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad, resuelven autorizar la cesión de 35 participaciones sociales de un valor nominal de 0,04 Ctsv. cada una de ellas, que tiene actualmente el socio, Abg. Jorge Neira Menéndez, en el Capital Social de la compañía, a favor de la compañía GURITSA S.A., debidamente representada por su Presidente, el Abogado Washington Quezada Cedeño.- El socio señor Abg. Jorge Neira Menéndez, ratifica que cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital social de la compañía, en la forma antes descrita sin reservarse nada para sí.- No habiendo otro asunto del cual tratar, la Junta General resuelve que se conceda un receso para la redacción de la presente acta. Y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios concurrentes al inicio, se da lectura a esta acta la cual la aprueban por unanimidad y sin modificaciones, decidiéndose que la firmen todos los presentes. Con lo cual se da por terminada la sesión a las 11H00. f) ING. GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT, PRESIDENTE DE LA JUNTA; ANA KATHERINA ZÚÑIGA RODRIGUEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA.- LOS DEMAS CONCURRENTES: f) p' Guritsa S.A., Abg. Washington Quezada Cedeño, Presidente; Gustavo Xavier Zúñiga Rodríguez; Ab. Jorge Neira Menéndez; Ana Katherina Zúñiga Rodríguez; Felipe Andrés Zúñiga Claros; Patricia Ximena Claros Lomas.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 21 de Septiembre del 2007.


ANA KATHERINA ZÚÑIGA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICACION



CERTIFICO: Que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA.", celebrada el día 21 de Septiembre del año dos mil siete, se aprobaron por unanimidad, los siguientes puntos del orden del día.

1.- Autorizar al socio de la compañía, Sr. Abg. Jorge Neira Menéndez para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en el Capital Social de la Compañía "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA.", a favor de la compañía Guritsa S.A., representada por su Presidente, el Abogado Washington Quezada Cedeño, en la forma y proporciones descrita en el Acta de Junta General antes mencionada;

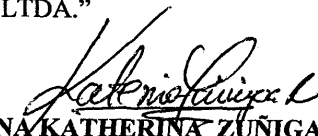
2.- Asuntos Varios

El punto uno antes referido contó con la aprobación unánime de todos los socios concurrentes a la Junta General referida.

Guayaquil, Septiembre 21 del 2007

LO CERTIFICO.

p. "REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA."


ANA KATHERINA ZÚNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090424919-3
 NEIRA NEVENUEZ JORGE ALFREDO
 31 OCTUBRE 1952
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION
 DD2- 0202 00505
 GUAYAS/ GUAYAS
 CARBO /CONCEPCION/ 1952



Jorge Neira

ECUATORIANA ***** E399812222
 CASADO MARIA YCAZA
 SUPERIOR ARDEADO
 BOLIVAR NEIRA
 OLGA NEVENUEZ
 GUAYAS
 09/01/2014
 1º FOLIO



[Signature]

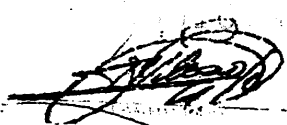


CIUDADANIA 090127431-6
 YCAZA SAFADI MARIA YSABEL
 21 JULIO 1953
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION
 005- 0307 07090
 GUAYAS/ GUAYAS
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



Maria Ysabel Ycaza Safadi

ECUATORIANA ***** E334312242
 CASADO JORGE NEIRA NEVENUEZ
 SUPERIOR VISITADOR SOCIAL
 HECTOR YCAZA Y
 FEDORA SAFADI Y
 GUAYAS
 19/12/2013 19/12/2001
 -01



[Signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

[Signature]
 Bobadilla Boderó
 Guayquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090653481-3

QUETADA CEDENO WASHINGTON DELISARIO

NUMERO DE IDENTIFICACION 1.959

FECHA DE NACIMIENTO 15 JUL 78

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS / GUAYAS

REG. CIVIL 01 2 306 0000

LUGAR DE RESIDENCIA SALEN

59



ECUADOR BOBADILLA BODERO Y2832V1222

BOBADILLA BODERO

155088

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

cual completó su Capital Social hasta la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES** y reformó sus Estatutos Sociales; **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Vincenzini, el trece de Febrero del año dos mil tres, la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril del mismo año, se realizó una Cesión de Participaciones sociales a parte de los señores Ingeniero José Gustavo Zúñiga Gebert y José Zúñiga Veintimilla, a favor de los señores Xavier Zúñiga Rodríguez, Ana Katherina Zúñiga Rodríguez, menor Felipe Zúñiga Claros, Ximena Claros Lomas y la compañía Guritsa S.A.. **E)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C.LTDA.**", en sesión celebrada el veintiuno de Septiembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad lo siguiente: Autorizar al socio de la misma, Abogado **JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ**, para que ceda la totalidad de las treinta y cinco participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de dicha sesión.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE**, Abogado **JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ** por sus propios derechos, hace la siguiente declaración: **a)** Que cede y transfiere las treinta y cinco participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, cuyo valor nominal es de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la compañía **GURITSA S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el Abogado **WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO**; es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en el Capital Social de la compañía.- **CUARTA: OTRAS DECLARACIONES.-** Así mismo, **LA CESIONARIA**, a través de su Representante Legal, declara aceptar la cesión y transferencia de las participaciones sociales referidas en la cláusula anterior. De igual forma, **EL CEDENTE** declara que se encuentra

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

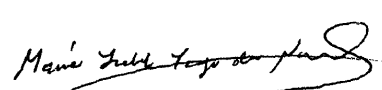
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

plenamente satisfecho en el pago del valor de las participaciones que ha transferido, razón por la cual no tienen reclamo alguno que hacer a la cesionaria.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de este instrumento.-

Firma) Abogado WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO, Registro número ocho mil novecientos cuarenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican afirman y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**

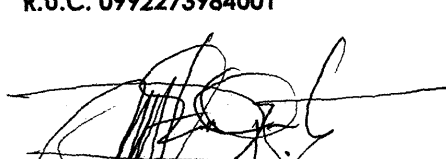


SR. JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ
C.C. 090424319-3
C.V. 115-0006

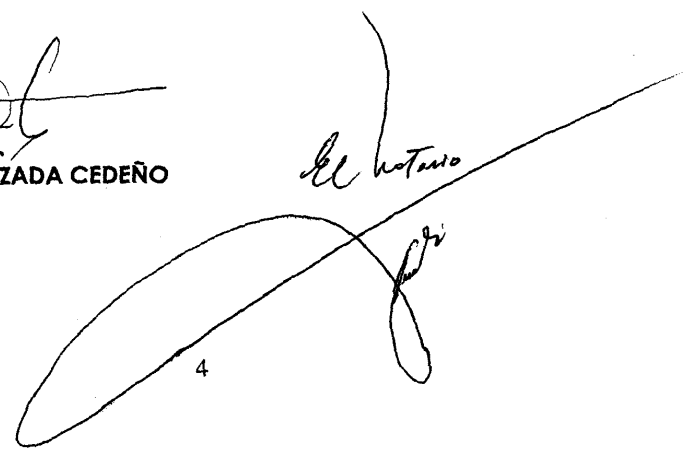


SRA. MARIAISABEL YCAZA SAFADI DE NEIRA
C.C. 090127431-6
C.V. 044-0012

p. COMPAÑÍA GURITSA S.A.
R.U.C. 0992273984001



SR. WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO
PRESIDENTE
C.C. 090653481-3
C.V. 114-0077

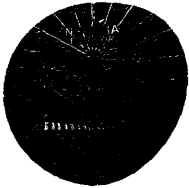


el Notario

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



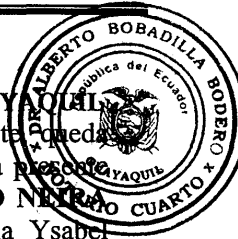
COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A LA
CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORES ABOGADO JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ Y MARIA YSABEL
YCAZA SAFADI DE NEIRA A FAVOR DE LA COMPAÑIA GURITSA S.A.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.434
FECHA DE REPERTORIO: 05/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:28



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Octubre del dos mil siete queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JORGE ALFREDO NEIRA MENENDEZ** con la autorización de su cónyuge Sra. Maria Ysabel Ycaza Safadi de Neira, **cede y transfiere (35)** treinta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, **a favor de la compañía GURITSA S.A.**, que posee dentro del capital social de la compañía **REPISAS, REPISAS, REPISAS, MODULOS DEL HOGAR REMOGAR C. LTDA.**, de fojas 117.625 a 117.636, Registro Mercantil número 20.908.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 23.607 y 7.637 del Registro Industrial de 1.989 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49434



23,41

REVISADO POR:



[Signature]

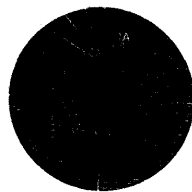
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de treinta y cinco participaciones sociales que contiene este instrumento, al margen de la escritura constitutiva de dicha compañía, otorgada ante mi antecesora, el 10 de Julio de 1989.- Guayaquil, 18 de Octubre del 2007



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE que esta fotocopia contenida en 10 Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida. Guayaquil, 18 de octubre del 2007

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

